



Convocatoria Programa CRIS de Excelencia 2023:

Introducción

En la generación de nuevas terapias es muy importante contar con científicos y médicos con formación traslacional para conseguir un impacto real en el tratamiento y manejo de los pacientes. Su conocimiento de primera mano de la clínica y su experiencia con los pacientes, combinado con el dominio de los detalles de la investigación científica, los convierten en un profesional con gran potencial para desarrollar nuevos tratamientos y terapias. Lamentablemente, se trata de un perfil difícil de encontrar, por diferentes causas:

- La carrera científica supone una limitación para encontrar un puesto de trabajo con remuneración acorde a los méritos.
- Hay pocos programas de formación de perfil médico/investigador. Los médicos e investigadores que se incorporan necesitan una formación específica y es difícil de conseguir.
- Los jóvenes científicos encuentran limitaciones en la traslación de sus hipótesis a la clínica debido a la falta de programas multidisciplinares en las instituciones dedicadas a la investigación oncológica.

El **Programa CRIS de Excelencia** aspira a que este tipo de investigadores lideren la creación de grupos de investigación de relevancia internacional.

- Favorecer el desarrollo investigador de médicos y científicos sobresalientes en programas de investigación de cáncer con proyectos de alta aplicación clínica
- Que estos investigadores tengan el apoyo para poder desarrollar su independencia y creatividad.
- Convertir a estos profesionales en médicos/investigadores de élite, capaces de desarrollar investigaciones transformadoras.
- Que este tipo de investigadores lidere la transformación de los centros hospitalarios y de investigación que los acogen en centros clave de relevancia internacional.
- Proporcionar condiciones económicas competitivas e incentivadoras para estabilizarlos en España.



Convocatoria

CRIS contra el Cáncer convoca anualmente 2 ayudas del **Programa CRIS de Excelencia**. Este programa consiste en ayudas de financiación de una duración mínima de 2 años y máxima de 5 años. La duración de la financiación se determinará en función de las evaluaciones a las que se someterá el candidato durante la duración del programa.

Uno de los pilares de la estrategia de CRIS contra el Cáncer consiste en impulsar los proyectos traslacionales y clínicos liderados por médicos investigadores. Por lo tanto, en cada convocatoria de los **Programas CRIS de Excelencia**, al menos uno de los beneficiarios deberá ser un médico investigador, siempre que el panel de evaluación considere que la propuesta del clínico cumple con los criterios de excelencia de la convocatoria.

Los beneficiarios de este programa pueden ser:

- Científicos y Médicos de cualquier nacionalidad que deseen desarrollar su actividad científica y/o médica en España. El equipo de investigación debe ser de carácter nacional.
- El candidato no tiene por qué estar empleado por la institución receptora en el momento de la solicitud. Sin embargo, la institución deberá manifestar por carta la aceptación del candidato para que desarrolle sus actividades allí.
- La solicitud la presentará el candidato, que es el que mantendrá la responsabilidad científica, apoyado por la institución receptora.
- Debe haber recibido su primer doctorado hace más de 2 años y menos de 15.
- Este periodo desde la obtención del doctorado puede ampliarse en el caso de las circunstancias detalladas en Observaciones, al final del presente documento.
- Con el soporte de la institución receptora, los candidatos deberán dedicar a este proyecto un mínimo del 60% de su tiempo de investigación.
- En el caso de los investigadores médicos que tengan carga asistencial, esta no podrá superar el 50% de su jornada laboral, pudiendo intensificar su jornada hasta el 100%.

El programa se hará efectivo cuando el candidato y el centro de investigación lleguen a un acuerdo de incorporación por escrito. Los beneficiarios deberán incorporarse y/o **aceptar la titularidad del programa entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2024**. La fecha de inicio deberá comunicarse a CRIS contra el Cáncer con anterioridad a dicha fecha. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por CRIS contra el Cáncer de forma individual. CRIS contra el Cáncer se reserva la posibilidad de seleccionar al siguiente candidato mejor puntuado o incluso dejar la plaza desierta en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de incorporación o el tiempo hasta la incorporación sea demasiado prolongado.

El programa tiene una duración de dos años, pudiendo renovarse tres años más hasta un máximo de cinco años, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente y la evaluación intermedia realizada al segundo año, sean favorables.



La convocatoria se abre el día **1 de abril de 2023** y finaliza el día **15 de junio de 2023** a las 24:00 horas (hora central europea - CET).

Dotación del Programa

La dotación económica máxima será de **1.250.000 €**, que se desglosa en **cinco anualidades máximas de 250.000 €** que incluyen:

a. Salario:

Máximo de 70.000 € brutos para sufragar los costes laborales totales del investigador en los que incurra el centro u hospital que lo contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución contratante, así como la remuneración bruta del beneficiario.

En caso de que el candidato ya se encuentre contratado en el centro receptor, la dotación económica se podrá utilizar como:

- **Complemento salarial** hasta un máximo de 70.000€ al año. En el caso de que el candidato se encuentre realizando un programa de atracción de talento como los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Juan Rodés, Río Hortega o Miguel Servet, se contempla la posibilidad de complementar el salario hasta los 70.000 € y dedicar el resto de la dotación a los gastos asociados a proyecto.
- **Intensificación de la jornada** para poder desarrollar tareas de investigación en caso de tratarse de un médico en un hospital.

b. Costes asociados al proyecto de investigación que incluyen:

- Contratación de personal necesario vinculado al desarrollo del proyecto.
- Adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
- Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
- Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
- Otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto.
- En caso de que el candidato sea de nueva contratación y reciba el salario completo de 70.000€ brutos, los fondos disponibles para costes de proyecto serán de un máximo de 180.000€. En caso de que el candidato reciba un complemento o intensificación, este máximo se corresponderá a 250.000€ (El coste de la intensificación o el complemento).
- Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a cada evento anual de entrega de los Programas CRIS.



- c. **Ayuda para movilidad (opcional)**, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa, para aquellos beneficiarios que se incorporen a un nuevo centro desde otra ciudad. Estos fondos se deducen de los costes asociados al proyecto.
- d. **Ayuda familiar (opcional)** de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador hasta un máximo de 2.400 € y mientras estos sean menores de 18 años (o acrediten un certificado de dependencia). La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Estos fondos se deducen de los costes asociados al proyecto y su aplicación se ajustará a las particularidades administrativas de cada institución.

Los importes anuales planteados en el presupuesto no podrán superar el máximo de 250.000€ anuales. Es posible que parte de los fondos se trasladen para anualidades posteriores por no haberse realizado el gasto previsto, pero deberá quedar debidamente justificado en el presupuesto.

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio beneficiario y deberá ser justificada de manera independiente.

En **ningún caso podrán aplicarse costes indirectos** asociados al proyecto por parte de la institución receptora.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

CRIS contra el Cáncer firmará un convenio con la institución receptora, que será la que reciba directamente la dotación económica y se encargue de sufragar los gastos relacionados con el proyecto.

La relación contractual entre el beneficiario y el centro de investigación deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

La titularidad del programa recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

Requisitos de los solicitantes

Formación

Pueden presentar una solicitud los **médicos especialistas e investigadores** que hayan obtenido el **grado de doctor entre los 2 y 15 años anteriores** al año de publicación de la convocatoria (**entre enero de 2008 y diciembre de 2021**). Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis. En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

Estos periodos pueden ampliarse en caso de cumplirse alguno de los supuestos indicados en la sección de "Observaciones", siempre y cuando se acrediten y documenten de la manera adecuada.

Carrera investigadora



El candidato deberá disponer de **al menos 15 publicaciones en revistas científicas y 3 de ellas de primer o último autor en revistas del primer cuartil**. Sólo se considerarán artículos que tengan un ID de Pubmed. La pertenencia de la revista al primer cuartil se comprobará utilizando como criterio la lista del Journal of Citation Report de 2022. Para el cómputo total de publicaciones no se tendrán en cuenta abstracts de congresos, preprints, artículos enviados o en revisión ni capítulos de libro. Además, se valorará positivamente ser autor de al menos una patente.

Proyecto

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociada a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada al programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.

En caso de que el candidato se haya presentado al **Programa CRIS de Excelencia** en al menos dos ocasiones anteriores con el mismo proyecto, el candidato podrá presentarse únicamente si presenta una propuesta diferente.

Mentor

El candidato deberá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá apoyar y facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.

Nacionalidad

Pueden acceder al **Programa CRIS de Excelencia** investigadores postdoctorales de todas las nacionalidades siempre que su proyecto se desarrolle en un centro en España.

Restricciones

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Un investigador sólo puede ser beneficiario de un **Programa CRIS de Excelencia** simultáneamente. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo pueden ser beneficiarios de los Programas CRIS de Excelencia hospitales, universidades y centros de investigación en España.
- Cada convocatoria, sólo podrá haber un beneficiario de este programa por institución.
- La carga asistencial del candidato no podrá superar en ningún caso más del 50% de su jornada laboral.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.

Documentación para la solicitud



Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al **Programa CRIS de Excelencia** en la página web de la candidatura en www.criscancer.org/es/programascris o en el siguiente correo: convocatorias@criscancer.org.

Todas las candidaturas se cumplimentarán on-line en la aplicación que pondrá a disposición de los candidatos en www.criscancer.org/es/programascris durante el periodo de apertura de la Convocatoria 2023. Los aspirantes deberán darse de alta como usuarios de la aplicación, tras lo cual se les enviará un correo electrónico de confirmación que les permitirá acceder a la solicitud.

Todas las candidaturas deberán aportar dos bloques de documentación y **deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.**

Parte A: Formulario Administrativo

Parte B: Documentación

Parte A: FORMULARIO ADMINISTRATIVO

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- a. **Información general sobre el candidato:** Nombre y apellidos, documento identificativo, año de nacimiento, grado académico y datos de contacto
- b. **Datos de la Institución receptora:** Nombre y dirección
- c. **Datos de la Institución actual:** Nombre y dirección
- d. **Datos del Mentor (opcional):** Nombre y apellidos, institución y datos de contacto
- e. **Datos del Proyecto de Investigación:** Título, código, área de investigación, tipo de cáncer, temática del proyecto, duración.

Parte B: DOCUMENTACIÓN

Las plantillas para varios de estos documentos de esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura y en la misma aplicación. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. Ninguno de los documentos puede superar los 4 Mb de tamaño.

- a. **Currículum vitae del candidato** normalizado y resumido (CVA) siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (<https://cvn.fecyt.es/>), en su **modelo de 4 páginas**. Este documento debe aportarse en inglés. Son válidas las plantillas de FECYT o del Instituto de Salud Carlos III.



- b. **Certificado de doctorado** y fecha de consecución de éste. En caso de no disponer de este certificado, debe aportarse un documento de validez oficial en el que conste la fecha de consecución del doctorado.
- c. **Proyecto de Investigación**. Los detalles de este documento se indican más abajo. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 10 páginas)
- d. **Presupuesto del proyecto**. En el presupuesto puede incluirse la realización de una auditoría económica al final del proyecto. Es obligatorio utilizar la plantilla de Excel proporcionada.
- e. **Track record** del candidato, que refleje los eventos clave de la carrera del investigador y la experiencia que tiene el candidato en el campo de estudio. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 3 páginas)
- f. **Carta de aceptación del Mentor (opcional)** con el compromiso de apoyar el desarrollo futuro de la actividad investigadora del candidato en el área del proyecto y en la institución propuesta. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- g. **Currículum vitae del Mentor (opcional)** normalizado y resumido siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA), en el mismo formato de 4 páginas que el candidato. Este documento debe aportarse en inglés.
- h. **Carta de aceptación de la institución receptora** firmada por el director gerente o director científico del centro en el que se garantice el apoyo institucional al investigador y a la línea de investigación del proyecto en concreto. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- i. **Declaración sobre cuestiones éticas**. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- j. Si se ha solicitado una **extensión de la validez de la candidatura** por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale. Los supuestos se indican en “Observaciones”, al final del presente documento.

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato PDF. Se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.

Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Acerca de la Memoria del Proyecto de Investigación: Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada, y en ningún caso se podrá exceder las 10 páginas. La bibliografía y figuras no computan para el máximo de páginas. El formato del texto debe ser el siguiente:

- Din A4.
- Calibri, Times New Roman, Arial o Helvética.
- Tamaño de fuente 11 o 12.



- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2 cm a los lados.

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal. No obstante, se deberá informar a CRIS contra el cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario. Deberá informar a CRIS contra el cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso.

Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

Fases de la Evaluación y paneles de Expertos:

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

1. Evaluación Administrativa:

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se abrirá un período de subsanación donde se solicitará la documentación pendiente o que requiera de corrección o aclaración.

Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

2. Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un **cribado por un panel de expertos de una agencia de evaluación externa a CRIS contra el cáncer**, diferentes a los de la Fase Final. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado **Criterios generales de evaluación**.

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.



Sólo pasarán a la fase final las 10 candidaturas mejor puntuadas o aquellas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.

Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará mediante correo electrónico con los candidatos que pasen a la siguiente fase.

3. Fase de Evaluación Final:

El [Comité Científico Internacional CRIS](#) será el encargado de la fase final de la evaluación y estará compuesto de científicos de diversas disciplinas de máximo impacto internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros siete miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS contra el cáncer y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas, que serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado [Criterios generales de evaluación](#). Se calificarán las candidaturas con una puntuación entre 1-100. Esta puntuación es independiente de la puntuación de la segunda fase de evaluación.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de entrevistas online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado [Criterios generales de evaluación](#).

Los evaluadores se reunirán para deliberar sobre las candidaturas presentadas, discutirán los aspectos más relevantes del proyecto y prepararán las cuestiones a realizar durante la fase de entrevistas a los finalmente seleccionados para la fase de entrevista.

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de unos 20 minutos.
- Los candidatos resumirán en 8 minutos su proyecto de investigación.
- Se les realizarán preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de desarrollar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El [secretario técnico](#), además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Distribuir las candidaturas a los evaluadores teniendo en cuenta el expertise de cada evaluador y el área de investigación del candidato.
- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Que los evaluadores que participen en el proceso de selección no presenten conflicto de intereses con los candidatos.



- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con los candidatos galardonados.

Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas son las que serán seleccionadas para el **Programa CRIS de Excelencia**.

Se proporcionará a todos los candidatos que entraron en la fase final de evaluación, los comentarios resultantes de la discusión final del **Comité Científico Internacional**.

Criterios generales de evaluación

De manera general se tendrán en cuenta tres cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La excelencia del candidato, el impacto de la solicitud y la implementación de la propuesta:

1. **Excelencia del Candidato (35%)**
 - a. Motivación del candidato
 - b. Capacidad del candidato para llevar a cabo una investigación original y creativa.
 - c. Capacidad del candidato para llevar a cabo el proyecto de forma independiente.
 - d. Si el candidato ha realizado contribuciones relevantes en los campos en los que ha investigado anteriormente.
 - e. Potencial del candidato para aportar avances significativos en el tratamiento del cáncer.
 - f. Capacidad del candidato para generar propiedad intelectual y desarrollar patentes.
2. **Impacto de la candidatura (50%)**
 - a. Impacto potencial de la línea de investigación en la práctica clínica.
 - b. Carácter innovador y transformador del proyecto, incluidos los aspectos inter/multidisciplinarios y la dimensión de género de la investigación.
 - c. Impacto del proyecto para el futuro desarrollo profesional del candidato, tanto dentro como fuera del ámbito académico.
3. **Implementación de la candidatura (15%)**
 - a. Viabilidad del proyecto de investigación, en términos de recursos previstos.
 - b. Capacidad de las instituciones de acogida para ejecutar el proyecto.

Estos criterios se aplicarán tanto en la Segunda Fase de Evaluación como en la Fase de Evaluación Final por el **Comité Científico Internacional**.

En la evaluación de las candidaturas por el **Comité Científico Internacional**, en la que se definen los candidatos que pasan a la entrevista, se tendrá también en cuenta si el proyecto se alinea



adecuadamente con la estrategia científica de CRIS contra el cáncer y los centros estratégicos para CRIS. Esta estrategia puede descargarse en www.criscancer.org/es/programascris y estará accesible también a los candidatos desde la aplicación. La fórmula utilizada para la elección de los candidatos que pasan a las entrevistas finales es:

- Evaluación de la candidatura por el **Comité Científico Internacional** (Según los Criterios Generales de Evaluación): 85%
- Adecuación a la estrategia de CRIS y sus centros estratégicos: 15%

Alegaciones

Desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, existe un plazo de cinco días naturales en el que los candidatos podrán presentar alegaciones a través de la plataforma o enviando un correo electrónico a convocatorias@criscancer.org.

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial y no supondrá una reevaluación científica de la ya realizada por el panel. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

Nombramiento

El resultado de la Fase de Evaluación con el Listado de Galardonados se publicará en la página web de CRIS contra el cáncer en el apartado de Convocatorias del **Programa CRIS de Excelencia**, a fecha de **31 de diciembre de 2023**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase Final y CRIS contra el Cáncer se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

Los candidatos deberán incorporarse al centro como máximo el 30 de junio de 2024. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por CRIS contra el cáncer de forma individual.

Una vez formalizado el contrato, el proyecto podría ser transferido a otra institución. Deberá realizarse una solicitud formal de traslado con la misma documentación que se solicita en la convocatoria, con la aceptación del nuevo centro receptor. CRIS contra el Cáncer deberá evaluar la solicitud de traslado y emitir su aprobación.

Incompatibilidades



Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en el centro de investigación receptor. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro de investigación.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a CRIS contra el Cáncer y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia al programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

El programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

Obligaciones

El candidato beneficiario se compromete a colaborar en las actividades de comunicación y actos organizados por CRIS contra el Cáncer relacionados con estos Programas CRIS de Investigación.

Salvo causas de fuerza mayor, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de sus Programas.

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que CRIS contra el Cáncer destine anualmente a este programa.

En cualquier momento CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.

El candidato deberá presentar una memoria científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto, a los 2 años del inicio del programa y a su finalización. Esta memoria se deberá entregar el 15 diciembre de cada año durante la duración del programa. La presentación de la memoria de los 2 años y es condición indispensable para que continúe la financiación.

CRIS contra el Cáncer solicitará a la institución receptora una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se entregará cada anualidad a la firma del convenio y a la finalización del programa. CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de pedir justificaciones parciales de la memoria económica en el caso que necesite presentar esta información a otras entidades colaboradoras.



Al término del programa los candidatos deberán presentar el informe de una auditoría económica en el que se justifique el destino de la dotación de estas convocatorias. Este importe puede ser incluido en el presupuesto de la candidatura.

Protección de datos y privacidad

CRIS contra el Cáncer cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS contra el Cáncer, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud, la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS contra el Cáncer.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.

Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea CET).

El periodo de obtención del doctorado puede ampliarse en caso de que se acredite debidamente alguna de las siguientes situaciones:

- Bajas maternas/paternales tanto si es por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente (siempre que la fecha de nacimiento o de resolución judicial/administrativa se haya producido durante la carrera investigadora del candidato). Se aplicará:
 - 1 año por hijo en el caso de los hombres.
 - 3 años por hijo en el caso de las mujeres hasta un máximo de 5 años.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas derivadas de éste. La extensión que se aplicará corresponde a 4 semanas por cada semana de baja justificada documentalmente.
- Incapacidad temporal por otras causas. Se aplicará una ampliación de un año.



- Exenciones o reducciones de jornada por cuidado de familiares por enfermedad, dependencia, violencia de género, o violencia terrorista. Se aplicarán 4 semanas por cada semana de actividad como persona cuidadora no profesional.
- En el caso de candidatos de nacionalidad no española, participación en el servicio militar obligatorio. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.

La presentación de una solicitud para este programa supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que CRIS contra el Cáncer pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si ésta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos – o cualquier otro incluido en las condiciones indicadas–, CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

La financiación de estos programas de investigación no podrá utilizarse en ningún caso para cubrir costes indirectos, puesto que CRIS contra el Cáncer obtiene sus fondos para la investigación de las aportaciones de socios, donantes, empresas y legados.